INVITACIÓN A COTIZAR No. 006 DE 2026

I. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA, VÍA BILIAR, ENDOSCOPIA DIGESTIVA Y COLONOSCOPIA, QUE SE REQUIEREN EN LOS SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EN LA ATENCIÓN Y APOYO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO PARA GARANTIZAR LA COMPLEMENTARIEDAD E INTEGRALIDAD A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA Y SUS SEDES DEPENDIENTES.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa y financiera de la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha – mismo que hace parte integral del estudio previo de necesidad y que podrá ser consultado en las oficinas de la Institución o solicitarlo vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta – elaborado con cotizaciones solicitadas a diversas empresas que están en la capacidad de ofertar los servicios objeto del presente proceso contractual y/o por el valor histórico de contratos anteriores ya sea por la Institución o por otras entidades que hayan utilizados el servicio de características semejantes.

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado definido para el presente proceso contractual es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 185.877.060).** Amparado bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 835 DEL 16 DE ENERO DE 2026,** compuesto por el rubro de **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PEWRSONALES: COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD A TERCEROS.**

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE NAZCA DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, en pagos parciales según mensualidades vencidas, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales se debe contar con certificación de auditoría de cuentas médicas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, aplicará las tarifas de acuerdo a lo estipulado según los contratos bajo la modalidad eventos establecidos con las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud y regímenes especiales.

El proponente que desee ofertar el servicio se deberá acoger a los valores establecidos por la institución de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato y en los casos que no tenga código SOAT, el proponente deberá suministrar el valor tarifa propia base de negociación para venta y homologar el código CUPS vigente con un código SOAT vigente

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizará el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por la institución y de acuerdo al comportamiento y registro de costos soportado en la información generada por la operación institucional, se deduce que la prestación de los servicios conlleva a unos costos mensuales aplicados y asociados a la producción que el contratista va a realizar, entre ellos el costo de estructura distribuido que representa el 13%, provisiones por agotamiento y deterioro el 10% y el costo de gastos generales representados con el 12% sobre el costo total institucional, estos costos están asociados con unas bases de distribución confiables.

En procura de poder subsanar los costos generados por el funcionamiento como gastos generales, gastos administrativos, y demás gastos que durante la prestación del servicio se puedan asociar, se recomienda el 35% sobre la facturación para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y el 65% para el contratista

En los casos de los contratos por pago bajo modalidad de pago global prospectivo (PGP) el valor a reconocer al proponente dependerá de los mínimos y máximos reconocidos por los diferentes aseguradores y de las negociaciones que en su defecto se darán a conocer por parte de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual esto con el fin de que a la institución cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las Auditorias de las EPSS, entes territoriales o proponentes pagadores. En caso de que no se presenten glosas a la institución, el valor retenido será reintegrado al proponente una vez se agote el procedimiento establecido y se refleja en el acta de liquidación del contrato.

En el momento que se encuentre adjudicado el contrato, se cuenta como plazo máximo de 5 días para la entrega de los códigos CUPS, SOAT actualizados 2025, con los respectivos valores económicos de SOAT pleno; si existe alguna adición de servicio que no cuente con código SOAT es necesario que se presente el código CUPS correspondiente con el valor económico asignado y el código de homologación con tarifario SOAT 2025 lo anterior en archivo Excel editable (SOAT 2025, CUPS 2025 ,nombre del servicio, valor económico pleno, valor de tarifa propia de los servicios).
A continuación, se describen las tarifas que se van a cancelar por los servicios prestados bajo los contratos con las diferentes aseguradoras:

SERVICIOS	VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA
Ambulatorio procedimientos de gastroenterología.	65%
consulta externa de Gastroenterología e interconsultas en urgencias, hospitalización	65%
Urgencias y hospitalización procedimientos de gastroenterología. Se reconocerá para el Profesional y los derechos de salas (65 %) Anestesia y materiales e insumos (100% a la institución)	65 %
Procedimientos bajo sedación Grado I y II, fuera de salas de cirugía. (Deben cumplir con la normatividad vigente Resolución 3100-2019 y demás que apliquen.)	65%

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Que, en materia de contratación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la anterior disposición de igual manera fue adoptada por el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y por los conceptos expedidos por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado números 1127 del 20 de agosto de 1998 y 1363 del 06 de abril de 2000, los cuales además de lo anterior, consideran que, de igual manera, las Empresas Sociales del Estado, deben aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidad

es previsto en el estatuto general de la contratación pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone que las entidades públicas que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que los principios de la función administrativa, están al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones de acuerdo al artículo 209 de la Carta Política y el control fiscal se considera función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, según el artículo 267 de la Carta Política.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. Que dando cumplimiento al contenido del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución número 5185 del 2013, por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el Estatuto de Contratación que regirá su actividad contractual, por lo cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** debió expedir y adoptar su Estatuto de contratación para determinar los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos además de las áreas o personas que intervienen en dichos asunto.

Que, para el óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa en especial en lo relacionado con la contratación, se hizo necesario expedir un estatuto que sea respetuoso de la normatividad vigente y establezca en forma clara las condiciones y procedimiento de la actividad contractual de la Empresa Social del Estado.

Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, cuenta con autonomía administrativa para que la Junta Directiva adopte su propio Estatuto de Contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas y procedimientos contractuales para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social.

Es así entonces, que los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA - Acuerdo 043 de 2025 y Manual de Contratación Resolución 179 de 2025.

VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de Activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT, para los casos que aplique.

VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adoptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la Empresa Social del Estado.

VIII. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y estudio de mercado, se establece un valor total para el contrato de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 185.877.060).** Por un plazo de ejecución de seis (6) mese, contados a partir de su perfeccionamiento suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de la plataforma transaccional SECOP II. valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 del 5 de noviembre de 2025, motivo por el cual se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA – INVITACIÓN A COTIZAR,** dando cumplimiento al Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

IX. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal A del Numeral 1 del artículo décimo tercero de la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende contratar los servicios de una empresa que ponga a disposición el suministro de la tecnología y capacidad científica necesarias concerniente a equipos, reactivos, insumos, dispositivos, elementos, materiales, sistematización de la información incluyendo la confiabilidad del resultado lo cual permite al personal de salud la posibilidad de acceder a las mismas desde cualquier lugar en cualquier momento dentro de la institución y recurso humano idóneo, competente y capacitado, que permitan que los procesos asistenciales se presten eficientemente, dando cumplimiento a los estándares técnicos de Habilitación bajo la Resolución 3100/2019, con miras a la acreditación, aumentando la productividad y mejorando la oportunidad con resultados precisos y exactos, lo que redunda en beneficios para la población del área de influencia de la institución.

Considerando que la Gastroenterología se presenta como una especialidad clave para ofrecer una atención integral para la población de nuestro municipio, que permite no solo tratar enfermedades, sino también prevenir complicaciones graves y mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes, con lo anterior podemos señalar que es la parte de la medicina que se ocupa de los órganos del sistema digestivo, además de la previsión, prescripción y el oportuno tratamiento de las enfermedades asociadas al aparato gastrointestinal.

El tracto gastrointestinal es uno de los más importantes e imprescindible para bienestar físico, Si no funciona correctamente, puede ser el punto de partida de constante problemas de salud que pueden afectar tanto las emociones, la conducta, como perturbar la actividad diaria, en peor de los casos, pueden tornarse crónicos y hasta llegar a ser letales.

Las funciones principales de la Gastroenterología son la de prevenir enfermedades causadas en los órganos que ocupan el aparato digestivo, así como también de diagnosticarlas y proceder al tratamiento de las mismas, en sus diferentes etapas.

Entre las enfermedades y trastornos más comunes que trata la gastroenterología, tenemos:
Pólipos y cáncer del colon:

Un pólipo en el colon es un grupo reducido de células que se alojan en el revestimiento del colon. Generalmente son inofensivos, sin embargo, algunos pólipos en el colon pueden convertirse en cáncer de colon.

Hepatitis: La hepatitis, no es más que la inflamación del hígado, muchas veces causado por una infección vírica. Hay 5 tipos de Hepatitis, pero las más frecuentes son las A, B y C.
a. **Hepatitis A:** es contagiosa y se trasmite por medio de alimentos y objetos contaminados con heces que tienen VHA.
b. **Hepatitis B:** es más grave y se contagia de una persona a otra por medio de sangre o fluido corporal contaminado con el virus. Puede convertirse en cirrosis, insuficiencia hepática o cáncer de hígado.
c. **Hepatitis C:** es el tipo más grave de las hepatitis, incluso la causa más frecuente de trasplante de hígado en adultos. Aún no se han desarrollado vacuna que la contrarreste, pero si medicamentos para su tratamiento.

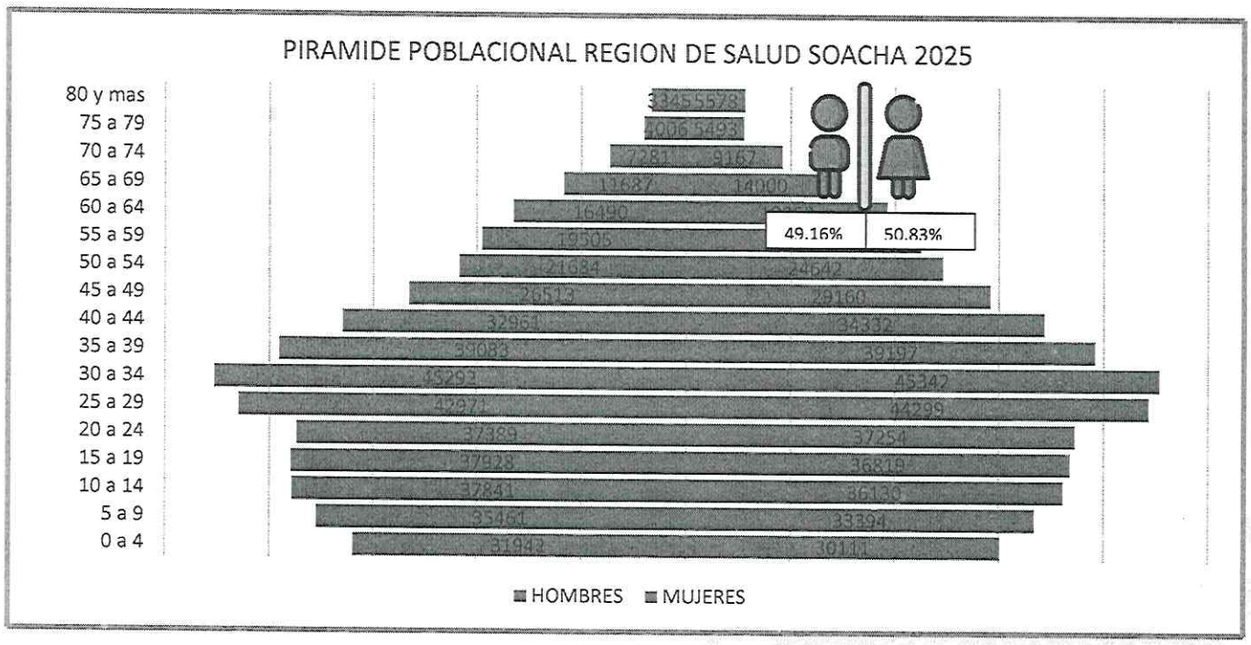
Reflujo gastroesofágico (acidez estomacal): Es cuando el contenido del estómago se devuelve hacia el esófago, debido a que la válvula o esfínter esofágico inferior no funciona bien. Causa acidez y regurgitación ácida.

Úlcera péptica: Son lesiones abiertas causadas por ácido, los dos tipos más comunes son las úlceras gástricas y las duodenales.

Colon irritable: Es una inflamación crónica del intestino que se puede controlar, existen dos tipos: Hay dos tipos fundamentales: Colitis ulcerosa y enfermedad de Crohn.

Para el año 2025, la población proyectada para la Región de Salud Soacha, conformada por los municipios de Soacha, Sibaté y Granada Cundinamarca es de aproximadamente 873.902 habitantes según estadísticas del Departamento Nacional de Estadísticas DANE a corte del año 2025, evidenciando un aumento significativo de la densidad poblacional sumado a esto se debe contemplar el aumento de los procesos migratorios y de desplazamiento de personas hacia este municipio. Cifra poblacional objeto de influencia para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que comprende, igualmente, los municipios de Soacha, Sibaté y Granada.

Gráfico 1: Pirámide poblacional de la población de la Región de Salud Soacha vigencia 2025

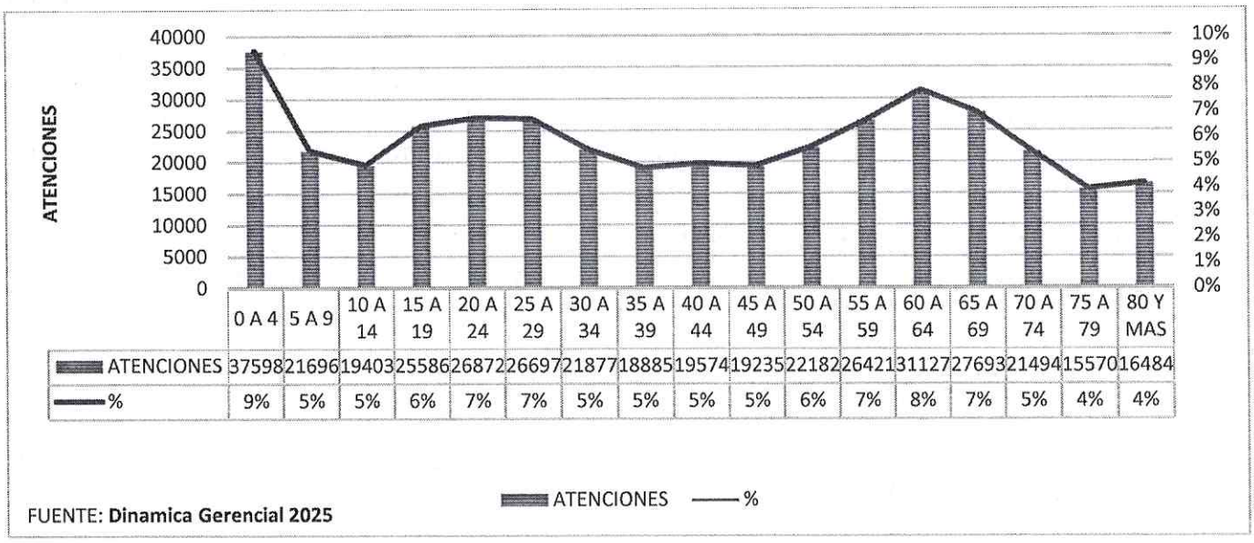


Fuente: Base de datos Estadísticas DANE

En la siguiente grafica se evidencia la distribución de las atenciones prestadas durante la vigencia 2025, distribuidas por quinquenios de edades de los usuarios, en la gráfica se evidencia que las atenciones en la población de 0 a 4 años, representan el 9% del total de las atenciones, seguido por las atenciones

prestadas a la población de 60 a 64 años, la cual, representa el 8% de las atenciones, seguido por los quinquenios de 20 a 24, 25 a 29, 55 a 59 y 65 a 69 años, estos rangos de edad comparten la misma participación del 7% dentro del total de las atenciones prestadas para el 2025 en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ver gráfico)

Gráfico 2: Atenciones realizadas por quinquenio en la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



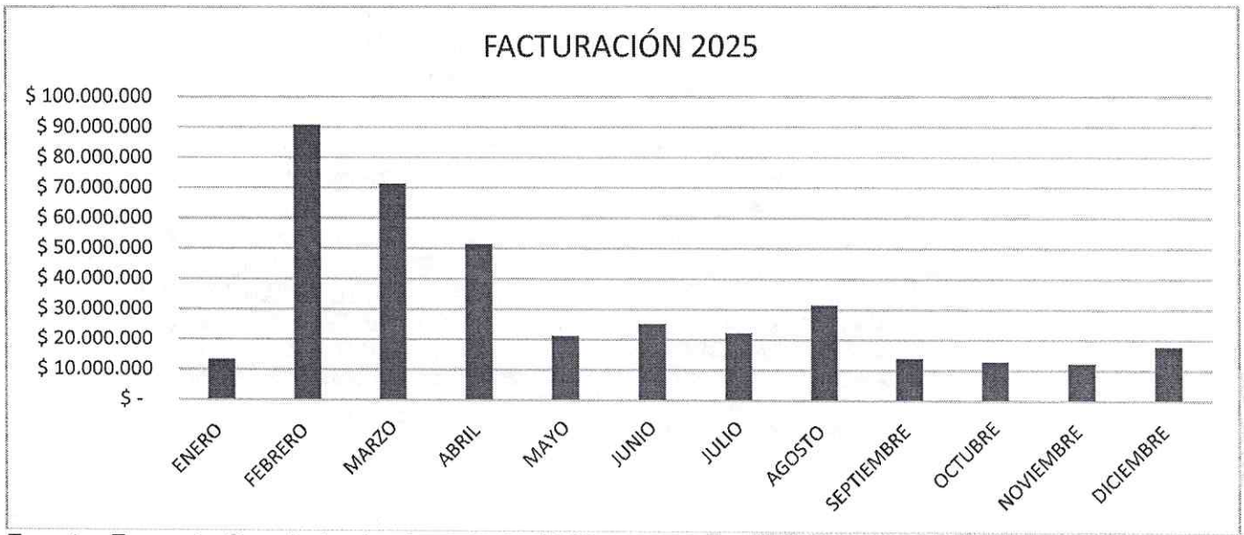
	0 A 4	5 A 9	10 A 14	15 A 19	20 A 24	25 A 29	30 A 34	35 A 39	40 A 44	45 A 49	50 A 54	55 A 59	60 A 64	65 A 69	70 A 74	75 A 79	80 Y MAS
ATENCIONES	37598	21696	19403	25586	26872	26697	21877	18885	19574	19235	22182	26421	31127	27693	21494	15570	16484
%	9%	5%	5%	6%	7%	7%	5%	5%	5%	5%	6%	7%	8%	7%	5%	4%	4%

FUENTE: **Dinamica Gerencial 2025**

Morbilidad Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha sedes y centros de salud

Para el año 2025 la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y sus sedes dependientes presentaron en promedio 398.394 atenciones, la sede con mayor número de atenciones durante el año 2025 fue la sede Consulta Externa con un total (n=159.624) atenciones correspondientes a consultas de atención básica y consultas de medicina especializada. La sede Hospital representa el 13.5% del total de las atenciones del año 2025, este incluye las atenciones de urgencias, hospitalizaciones, procedimientos de radiología y cirugías. A continuación, se relaciona las atenciones realizadas por cada sede dependiente de la Región de Salud Soacha.

Grafica 3. Valor facturado Vigencia 2025



Fuente: Formato Seguimiento al contrato 2025

Tabla 2. Actividades realizadas en el servicio entre enero a diciembre 2025

GASTROENTEROLOGIA - SERVICIOS PRESTADOS ENERO A DICIEMBRE DE 2025

CONSULTA	ENDOSCOPIA	COLONOSCOPIA	POLIPECTOMIA
861	284	251	0

En razón de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad, motivo por el cual se requiere contratar el servicio de Gastroenterología, con la finalidad de garantizar el apoyo diagnóstico y seguimiento oportuno de los nuestros pacientes, optimizando así la atención médica en la institución para bienestar de nuestros usuarios.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo su exclusiva responsabilidad y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
2. Dentro del desarrollo de sus actividades deberá garantizar trato humanizado, cordial respetuosos y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar. Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, clientes internos y personal de formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información, su impacto debe ser medido mediante las encuestas que se deben realizar mensualmente de acuerdo a las instrucciones dadas por el área de SIAU, adicional esta área realizara aleatoriamente encuestas a los usuarios encuestados por sus áreas en busca de la opinión cualitativa y cuantitativa del servicio. (Anexar certificación del referente de SIAU a la cuenta mensual.)
3. Garantizar la consulta de resultados vía correo electrónico, y/o página web. multiplataforma ilimitado, para la consulta oportuna de resultados y con real accesibilidad a los estudios tanto para los pacientes como para los médicos, conservando las políticas de seguridad y confidencialidad de la información; y aquellos reportes que sean de alta confiabilidad serán entregados personalmente al usuario.
4. Realizar previo consentimiento informado y firmado por el paciente para él envió de resultados paraclínicos vía correo electrónico.
5. Realizar previo consentimiento informado e ilustrado y firmado a todos los pacientes que reciban atención.
6. Realizar custodia de los consentimientos informados, custodia de los registros físicos, digitalización y disponibilidad en el sistema de información de la entidad, a su vez entrega al archivo central según indicaciones del área y cumplimiento de la resolución 179/2025.
7. Habilitar como mínimo 2 líneas telefónicas (fija-celular) y 1 servicio de mensajería virtual (WhatsApp) y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones para preparación de los mismos y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.
8. Realizar el 100% del seguimiento telefónico previo a los usuarios con cita programada. (adjuntar evidencia en la cuenta de cobro según indicaciones del supervisor)
9. Garantizar el uso de un atuendo o de uniforme para el caso de los profesionales (Bata blanca nombre del profesional y especialidad o cargo), carnet institucional de identificación para su talento humano, contar con todos los elementos de bioseguridad y adherirse a las normas establecidas por la institución
10. Todo el personal debe mantener las uñas cortas, limpias sin esmalte, no uso de joyas, tampoco podrán llevar objetos (anillos, pulseras, relojes) el pelo se deberá llevar recogido y cubierto mediante un gorro independiente del área donde desempeñe las funciones (administrativo o asistencial) a su vez acogerse a las disposiciones e imagen corporativa institucional.
11. Garantizar que todos los empleados de la empresa estén afiliados como cotizante al sistema general de seguridad social (EPS, ARL, AFP), y anexar en la cuenta radicada mensualmente carta del Revisor Fiscal certificando parafiscal.
12. Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.
13. Garantizar la asistencia a los diversos comités y reuniones que se requieran y/o se realicen para la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha o entes externos

14. Se debe realizar mensualmente la adherencia a las Políticas Institucionales de Seguridad del Paciente y Humanización y SIAU a su vez actividades de capacitación evaluación y seguimiento al talento humano que se encuentre laborando en la institución, centros y puestos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha , estas dirigidas a adquirir, fortalecer o actualizar los conocimientos, destrezas, habilidades, aptitudes y actitudes, para su actuación en los servicios de salud que sean ofertados, adicional debe incluir un análisis de las necesidades, planificación de acciones de formación continua del talento humano, definición de los contenidos relacionados con las necesidades y duración de las acciones de formación continua, (adjuntar evidencia y firmas en la cuenta de cobro mensual.)
15. Entregar los cuadros de turno de sus integrantes con cada una de las actividades a desarrollar al día 24 del mes inmediatamente anterior, los cambios de turno deberán estar escritos y firmados por los involucrados, en caso de situaciones eventuales el supervisor del contrato debe ser avisado oportunamente, garantizando la prestación del servicio las 24 horas al día.
16. Realizar capacitaciones en el uso de dispositivos médicos, el cual puede ser desarrollado por el fabricante, importador o por el mismo prestador.
17. Entrega de informes de ejecución, trazabilidad desde el inicio del contrato, de manera detallado que incluya, Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, procedimientos y cancelaciones realizadas (indicadores de satisfacción, PQRS del usuarios y estadísticas mensual de productividad, el cual debe entregarse al supervisor o cualquier ente de control de la institución interna o externa, el cual deberá ser lo suficiente mente claro y en los plazos establecidos por la institución
18. Con la suscripción del contrato, autoriza a la institución para que se descuente una RESERVA DE GLOSA DEL 5% del valor de la factura mensual, esto con el fin de que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha cubra el valor de las glosas que puedan ser generadas por las auditorías de las EPSS, o terceros pagadores. En caso de que no se presenten glosas a la institución el valor retenido será reintegrado al contratista una vez se agote el procedimiento establecido y se cuente con el insumo que debe generar el Grupo Auditor, lo cual se reflejara en el acta de liquidación del contrato. (Se determina el porcentaje de la reserva de glosa de acuerdo con la certificación emitida por el Auditor de cuentas médicas).
19. Realizar el pago a los empleados con quienes cumpla el objeto del contrato que se derive de la presente del servicio, dentro de los diez (10) primeros días del mes, sin que este sea supeditado al que realice la institución al contratista.
20. Disponer del recurso humano necesario profesional y auxiliar, debidamente acreditado y certificado, cumpliendo con todos los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y las disposiciones reglamentarias vigentes o las normas que la modifiquen.
21. Garantizar el orden y aseo de las áreas físicas para la prestación de los servicios, cumplir con las rutas sanitarias internas de residuos peligrosos y disposición final, esta debe contar con canecas y todo lo necesario para el manejo de residuos.
22. Informar de carácter INMEDIATO los reportes críticos.
23. Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener mínimo las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación de la institución
24. Presentar certificación de la ARL en donde indique la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST o el manual del SG-SST.
25. Mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos que use para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos.
26. Garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución y asumiendo el traslado de los pacientes.
27. Garantizar el suministro de insumos medico quirúrgicos, los equipos biomédicos, demás elementos para la prestación del servicio, elementos de protección personal (EPP) estos estarán a cargo del proponente y los cuales deberán cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, Resolución 3100 de 2019 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio
28. Autorizar los descuentos deducidos por gastos generales.

29. Ingresar el 100% las historias clínicas de las atenciones médicas, incluyendo exámenes especiales, consentimientos informados firmados, en Dinámica. Net /Dinámica web de manera inmediata (Interfaz).
30. Entregar indicaciones por escrito para la preparación de los exámenes, recomendaciones de Egreso, estos deben ser entregado a cada paciente previo al proceso de atención o posterior a este según el caso (implementar soporte de la entrega con nombre claro y documento de identidad) siguiendo la metodología establecida por la Oficina de Gestión de calidad de la institución, (Historia clínica en DINAMICA.NET).
31. Garantizar por escrito que mecanismo utilizará para evaluar las quejas hacia el personal o servicio a cargo que se presenten en el desarrollo de las actividades, indicar el proceso a seguir en el caso de trabajadores reincidentes
32. El contratista deberá entregar para la cuenta de cobro mensual, 2 CD y/o memorias, donde se encuentre cada obligación contractual soportada, certificación por parte de auditoría de cuentas médicas, relación de pacientes atendidos y facturados, factura, certificación por parte Referente Biomédico, referente de seguridad y salud en el trabajo, referente Ambiental y referente de SIAU, referente de calidad; y demás documentos solicitados para su radicación
33. Presentar los soportes respectivos dentro del plazo establecido en el proceso al área de auditoría de cuentas médicas, que incluya relación de los pacientes atendidos con número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente para que sean verificados las actividades realizadas y facturadas por la institución con el respectivo visto bueno de facturación
34. Garantizar la adherencia al programa de tecnovigilancia farmacovigilancia.
35. Garantizar que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
36. Indicar a los profesionales y técnicos durante la prestación del servicio el uso prudente de teléfono móvil, tabletas, portátiles y cualquier otro medio que permita la distracción en la ejecución diaria de las labores.
37. Guardar la debida confidencialidad con relación a la información del Contratante o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del presente Contrato
38. Garantizar monitorización, documentar, socializar e implementar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con Habilitación, Acreditación (manual de acreditación Resolución 5095-2018), Resolución 1328, Resolución del 2021, Resolución 3100 del 2019 PAMEC, Diligenciamiento de la Historia Clínica, además del sistema de gestión de calidad de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha esto incluye todos los procesos de inducción, reinducción y capacitación.
39. El contratista deberá cumplir con el sistema único de acreditación, donde se incluye:
    a. Participar mensualmente en las asistencias técnicas de acreditación, diligenciando las actas.
    b. Participar en las capacitaciones del Sistema Único de Acreditación.
    c. Desplegar el conocimiento de las capacitaciones al personal a cargo evaluando su grado de conocimiento.
    d. Informe de autoevaluación del Sistema Único de Acreditación de acuerdo al cronograma.
    e. Aplicación de la herramienta de paciente trazador de acuerdo al cronograma.
    f. Entrega de productos de acuerdo a las oportunidades de mejora del Plan de mejoramiento del Sistema Único de Acreditación de acuerdo al cronograma.
    g. Participación de actividades lúdicas que conlleven a la cultura organización del mejoramiento continuo (feria de Acreditación, Semana de la Seguridad del paciente, semana del Buen Trato, entre otras).
    h. Ejecución en las mesas de mejoramiento-Mesas primarias, de acuerdo al cronograma.
    i. Participación en las mesas de mejoramiento-Mesas de Segundo nivel de acuerdo al cronograma).
    j. Dar a conocer en el Macro comité el grado de avance en la implementación del Plan de Mejoramiento del Sistema Único de Acreditación.
    k. Subir el 20% de la calificación de la autoevaluación del Sistema Único de Acreditación con respecto a la del año anterior.
    l. Cumplir con la meta POA, del Plan de mejoramiento del Sistema Único de Acreditación.
    m. Realizar mínimo dos referenciaciones comparativas de acuerdo a las oportunidades de mejora.
    n. Productos de acuerdo a las directrices y lineamientos de la referente del Sistema Único de Acreditación.
    o. Diligenciamiento y monitoreo de los indicadores ICONTEC.

40. Cumplir con el Decreto 1769 de 1994, y entrega de información donde argumente los pagos causados del porcentaje de ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos con suministros de repuestos requeridos durante el trimestre que se cuente con contrato en la institución, con el fin de notificar en la circular 029 de 1997 Inspección, vigilancia y control, en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.

41. El contratista deberá cumplir con lo solicitado por el área biomédica de la institución, donde incluye:

41.1 Documentación:

a. Copia registro sanitario
b. Copia permiso de comercialización según aplique
c. Copia de registro de importación según aplique
d. Copia de factura
e. Protocolo de mantenimiento preventivo en el formato institucional
f. Guía rápida de operación en el formato institucional
g. Inventario de equipos biomédicos en el formato institucional

41.2 capacitaciones de equipos biomédicos

a. Cronograma de capacitaciones de todos los equipos biomédicos que se encuentren en el servicio
b. Lista de asistencia a las capacitaciones de equipo biomédico
c. Pre test sobre el tema de la capacitación
d. Pos test sobre el tema de la capacitación
e. Registro fotográfico de cada capacitación programada

41.3 Mantenimiento de equipo biomédico

a. Cronograma de mantenimiento preventivo en el formato institucional
b. Soporte de los registros de mantenimiento preventivo y correctivo que haya tenido los equipos y que se tengan durante vigencia del contrato, según el cronograma para mantenimiento preventivo
c. Hoja de vida del ingeniero o ingenieros que intervienen los equipos

41.4 Calibración, validación de equipos biomédicos

a. Cronograma de calibración o validación según aplique en el formato institucional
b. Certificado de calibración y /o validación de equipos biomédicos según apliquen
c. Soportes de los equipos patrón con los que se realiza las calibraciones o validaciones de equipos biomédicos.

42. Adjuntar certificación en lenguaje claro DNP del 50% del personal a cargo.

43. Productos del proceso de implementación de cada Guía de práctica clínica.

a. Participar mensualmente en las reuniones del equipo evaluador en la implementación de todo el proceso de Guías de Práctica Clínica.
b. Participar en los comités de Guías de Práctica Clínica cuando se requiera.
c. Formular las preguntas PICO.
d. Formular la herramienta 7 (búsqueda de Guías de Práctica Clínica)
e. Documentar las actas del proceso de adopción, con la evidencia de la búsqueda en los buscadores nacionales e internacionales (pantallazos).
f. Aplicación de la herramienta AGREE.
g. Ficha de adopción de Guías de Práctica Clínica.
h. Presentación en POWER POINT con las recomendaciones más relevantes de la GPC elegida.
i. Acta y listado de socialización con el 100% de los colaboradores que aplican las GPC.
j. Pretest- y Postes, mínimo con 10 preguntas y con resultado de % de conocimientos, en caso de no cumplir con el Postes de una calificación > a 90, se debe soportar con un compromiso.
k. Formato de implementación de GPC CA_FTO_14 adecuadamente diligenciando, donde especifique en la casilla las "estrategias de implementación" las acciones que se realizarán para dar cumplimiento a esta recomendación.
l. Productos de acuerdo a los compromisos generados en la implementación de GPC GPC CA_FTO_14, en las fechas establecidas.
m. Acta de reunión de trabajo del equipo de implementación, de GPC donde se lleve a cabo el grado de avance en GPC con énfasis en cada recomendación.
n. Informe de adherencia de las recomendaciones de cada GPC, evaluando al 100% de los colaboradores, y con una muestra representativa de historias clínicas.

o. Formulación del Plan de mejoramiento en caso de no cumplir con la adherencia (95%).
p. Acta de socialización del resultado de adherencia a cada colaborador-profesional.
q. Productos de acuerdo a las oportunidades de mejora del Plan de mejoramiento del Proceso Único de Acreditación.
r. Participación de actividades lúdicas que conlleven a la cultura organizacional del mejoramiento continuo (feria de Acreditación, Semana de la Seguridad del paciente, entre otras).
s. Participación en las mesas de mejoramiento (Mesas primarias, Mesas de Segundo nivel).
t. Participación en los espacios que se considera el análisis de adherencia a las GPC eventos adversos y demás.
u. Productos de acuerdo con las directrices y lineamientos de la referente de Guías de Práctica Clínica.

XI. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios de clasificación técnica de selección se desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE teniendo en cuenta los DOCUMENTOS TÉCNICOS que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación.

SI USTED ES PERSONA NATURAL, JURÍDICA O UNIÓN TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Carta presentación de la propuesta, firmada por el representante legal.	SI	SI	SI*
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.	SI	SI	SI*
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal	NO	NO	SI
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.	SI	SI	SI*
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)	SI	SI	SI*
Aporta certificado de la Cámara de Comercio y/o Acto Administrativo de Creación (Ordenanza según Aplique) del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre de la presente invitación en caso de cámara de comercio.	SI	SI	SI*
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)	SI	SI	SI*
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.	SI	SI	SI*
Aporta certificado del pago con sus respectivos soportes de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	SI	SI	SI*

DESCRIPCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL
Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen			
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).	SI	SI	SI*
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
La persona Natural o Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	SI	SI	SI*
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional.	SI	SI	SI*
Certificado de Consulta de Inhabilidades – Delitos Sexuales Cometidos contra menores de 18 años	SI	SI	SI*
Certificado de Registros de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	SI	SI	SI*

* De cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y sus representantes legales según aplique

NOTA 1:

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la Empresa Social del estado, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la Empresa Social del estado. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la Empresa Social del estado puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

NOTA 2 PERSONA NATURAL:

En el evento que la persona natural que haga parte del régimen simplificado de facturación pero que durante la vigencia 2019 tuvo una facturación superior a los 3.500 uvt. Deberá registrarse como régimen simplificado de igual manera sucederá si, durante la ejecución del contrato supera el mencionado tope.

NOTA 3 PARA PERSONA JURÍDICA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

NOTA 4 UNIÓN TEMPORAL:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las

Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar son las siguientes:

Se requiere persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de ofertar el bien y/o servicio a contratar para el cual deberá contar con una serie de requisitos y dar cumplimiento de la normatividad vigente según la Resolución 3100 del 2019, y acogiendo las disposiciones del Decreto 780 del 2016 Titulo 1. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad Artículo 2.5.1.2.2 Componentes del SOGCS, y todo lo contemplado en ella y teniendo en cuenta el Decreto 1011, del 2006, es importante que la entidad elegida para el objeto de este contrato cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano, según sea el caso para garantizar la idoneidad profesional y de ausencia de sanciones e inhabilidades del recurso humano.

En todo caso la institución se reserva discrecionalmente la aceptación del personal propuesto luego del análisis de las hojas de vida y sus anexos según la Resolución 3100 del 2019 En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de calidad Vigente y de acuerdo a la demanda, el proveedor dispondrá de Recurso Humano de tipo profesional y técnico.

a) **Coordinador del contrato:** Con experiencia de 1 años, con horario de lunes a viernes 7:00 am a 5:00 pm, quien deberá realizar recepción y asignación de citas de manera presencial y telefónica recepción de documentos, información sobre preparación de los exámenes, entrega de resultados, entrega de informes estadísticos y aquellos que se requieran a las diferentes áreas de la institución, entrega de informes al área de facturación, realizará seguimiento diario a las actividades que haya lugar, asistencia a los diversos comités y reuniones institucionales.
b) **Gastroenterólogo ((a):** tres profesionales con experiencia de 3 años con disponibilidad de lunes a domingo en horario acordado con la institución y de acuerdo a la demanda de atenciones.
c) **Ingeniero biomédico:** Profesional, con 2 años de experiencia, quien deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, (Decreto 4725 de 2005, Resolución 4816 de 2008, Resolución 3100/2021), seguimiento al control metrológico de los equipos y demás que se requieran para la prestación del servicio.

d) **Auxiliar de enfermería:** dos auxiliares de enfermería de lunes a sábado, con dos años de experiencia quien deberá asistir directamente al especialista en las consultas, dar indicaciones para preparación procedimientos, y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar y demás actividades que se le designen.
e) **Coordinador de calidad:** con especialización en calidad y/o auditoria en salud, con 2 años experiencia en el cargo, con horario de lunes a viernes de 7 am a 5 pm quien deberá garantizar el sistema obligatorio de garantías de calidad en salud. (y todo aquello contemplado en la Resolución 3100 del 2019, Resolución 5095 del 2018 y solicitudes dadas por parte de la institución.
f) **Químico farmacéutico y/o Regente de farmacia:** Profesional con dos años de experiencia, quien deberá garantizar la formulación, evaluación y dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos; aplicación de la política nacional de salud y de medicamentos.
g) **Epidemiólogo:** profesional con dos años de experiencia, Contribuir a prolongar y mejorar la calidad de vida de la población, mediante la construcción y puesta en marcha de las herramientas conceptuales y metodológicas que el Sistema Nacional en salud en materia de Epidemiología requiere para la toma de decisiones en salud pública.

SERVICIO /ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Consulta externa	De lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la demanda de atenciones.
Urgencias hospitalización	Disponibilidad de profesional especializado de lunes a domingo para la atención de urgencias hospitalización e interconsultas.
Procedimientos bajo sedación	Se programarán las jornadas que sean necesarias según la demanda de atenciones, estas serán llevadas a cabo en el servicio de salas de cirugía.
Coordinador	Con experiencia administrativa en el área de la salud en el horario de lunes a sábado de 7 am a 5 pm de manera presencial y telefonía, con disponibilidad las 24 horas, quien deberá garantizar las obligaciones administrativas y asistenciales del personal.
Jornadas de salud en los diferentes centros y puestos de salud del área de influencia de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha	Lunes a sábado. Los horarios de las jornadas serán establecidos por la institución en razón a la capacidad instalada disponible y según la demanda de atenciones.

INSUMOS

Suministrar los elementos de oficina, insumos medico quirúrgicos y medicamentos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas según normatividad vigente Resolución 3100 de 2019, Decreto 2330 de 2006 ley 2200 de 2005, Resolución 4816 de 2008 y programas Institucionales y protocolo de proceso de selección, adquisición, recepción y disposición de medicamentos, insumos y equipos biomédicos por medio de los documentos dispuestos por la institución.
Todos los reactivos, Insumos, materiales y elementos deben tener Registro Sanitario Vigente expedido por el INVIMA.

EQUIPOS

Los equipos biomédicos deberán estar en buen estado y óptimas condiciones para su respectivo uso, los cuales serán previamente revisados por el Supervisor del contrato y el Ingeniero Biomédico, con tecnología que no supere los diez (10) años desde su fabricación.

Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de endoscopia, colonoscopia, rectosigmoidoscopia, controles de hemorragias, polipectomias y los demás que la institución requiera de acuerdo a su portafolio de servicios.

Los equipos descritos a continuación son los que el proveedor pondrá a disposición de la Institución para realizar los procedimientos de la especialidad de Gastroenterología, los cuales serán manejados y estarán en custodia proponente a su vez se debe contar con dos torres de Gastroenterología para garantizar tanto los procedimientos en el área de gastroenterología como en salas de cirugía.

EQUIPOS DE GASTROENTEROLOGIA		
PROCESADOR DE VIDEO	UNIDAD	2
FUENTE DE LUZ	UNIDAD	2
VIDEO GASTROSCOPIO	UNIDAD	2
VIDEO COLONOSCOPIO	UNIDAD	2
SUCCIONADOR	UNIDAD	2
MONITOR DE VIDEO	UNIDAD	2
PHMETRIA –MANOMETRIA ESOFAGINA Y RECTAL	UNIDAD	1
CAPSULA ENDOSCÓPICA	UNIDAD	2
INSUMOS REQUERIDOS		
BATA	UNIDAD	POR PACIENTE
LIDOCAINA	UNIDAD	POR PACIENTE
FRASCO RECOLECTOR	UNIDAD	POR PACIENTE
BATA PARA MEDICO	UNIDAD	POR PACIENTE
BATA PARA AUXILIAR	UNIDAD	POR PACIENTE
TAPABOCAS MENSUAL	CAJAS	SEGÚN NECESIDAD
LIQUIDO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	GALON	POR JORNADA
SABANA DESECHABLE	UNIDAD	POR PACIENTE
LIDOCAINA SPRAY	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
GUANTES DE MANEJO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	UNIDAD	POR PACIENTE
DESINFECTANTES	UNIDAD	POR PACIENTE
JABON DE ALTA EFICIENCIA	UNIDAD	POR PACIENTE

INSTRUMENTAL QUIRURGICO		
PINZA DE CUERPO EXTRAÑO DIENTES DE RATON	UNIDAD	2
PINZA DE CUERPO EXTRAÑO DIENTES DE COCODRILO	UNIDAD	2
ASA POLIPECTOMIA VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	2
AGUJA INYECCION COLONOSCOPIA - ENDOSCOPIA		2
PINZA PARA BIOPSIA EN ENDOSCOPIAS	UNIDAD	POR PACIENTE
PINZA PARA BIOPSIA EN COLONOSCOPIAS	UNIDAD	POR PACIENTE
LIGADOR DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	POR PACIENTE
ASA DE POLIPECTOMIA	UNIDAD	POR PACIENTE

COMPRESOR PARA EL SECADO DEL INSTRUMENTAL	UNIDAD	1

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Contar con los procesos, procedimientos, protocolos y guías de manejo que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 3100 de 2019, Resolución 5095-2018 y Resolución 1619 de 2015 (y aquellos que defina la institución)

EQUIPOS DE ESCRITORIOS

Los consultorios deben contar con elementos de oficina y dotación necesarios para sus actividades, los equipos de cómputo (licenciados con sistema operativo Windows profesional y office en sus últimas versiones) que requieran para el buen funcionamiento de la unidad y contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes (escritorios, sillas, archivos) compatibles en el ámbito hospitalario los cuales deben estar en óptimas condiciones y ser de fácil limpieza y desinfección.
Todos los equipos deben estar protegidos con ups para el caso de cambios de voltaje o ausencia del suministro de energía para el correcto apagado, igualmente deben estar asegurado y estar en red con el sistema de información institucional

ADECUACIONES FÍSICAS

El proponente debe realizar las adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura, redes eléctricas, redes de internet y computo necesarias para la instalación de los equipos, el suministro de insumos, y equipos necesarios para el desarrollo de los procesos, procedimientos y actividades de la especialidad garantizando la prestación ininterrumpida del servicio de acuerdo a la Resolución 3100/2019, Resolución 4445/1996 y demás que apliquen.

SERVICIO DE SOPORTE

El oferente debe garantizar la suficiencia en infraestructura, dotación, talento humano, procesos prioritarios en IPS habilitada según Resolución 3100 de 2019, propiedad del oferente y que funcione como servicio de contingencia para la realización de los procedimientos relacionados en este proceso licitatorio. El oferente deberá soportar la información con cámara de comercio, RUT y REPS de la IPS, el establecimiento deberá estar habilitado en el municipio de Soacha o municipios o ciudades colindantes que permita el traslado oportuno de pacientes en caso de contingencia. La Empresa Social del Estado Región Soacha se reserva el derecho de verificación de las condiciones habilitantes de la IPS presentada en este proceso.

XIII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE DICHO VALOR (ESTUDIO DE MERCADO).

El valor estimado para el presente contrato será de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS M/CTE ($ 185.877.060).** Amparado bajo el Certificados de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 835 DEL 16 DE ENERO DE 2026,** compuesto por el rubro de **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PEWRSONALES: COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD A TERCEROS.** El valor del presente proceso se estimó de conformidad con el estudio de mercado realizado por la Institución el cual hace parte integral de los estudios previos y de necesidad y de la Invitación a Cotizar respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.

XIV. VISITA TECNICA OBLIGATORIA

N/A

XV. CRITERIOS DE SELECCIÓN - (CUMPLE O NO CUMPLE)

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de Contratación Directa y de Convocatoria Pública establecidos por la Institución, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

Los criterios de calificación técnica de selección de desarrollan bajo el aspecto de cumplimiento **CUMPLE / NO CUMPLE** teniendo en cuenta los siguientes factores.

El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: El proponente deberá presentar propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores:

Criterios de calificación técnica:

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICAS HABILITANTES: (CUMPLE – NO CUMPLE).

ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar por escrito el proceso de recepción y selección de hojas de vida y contratación del personal y/o la forma de vinculación del talento humano.		
2	Adjuntar carpeta con nombre: Hojas de vida del personal a. Gastroenterólogo(a) b. Auxiliar de enfermería c. Ingeniero biomédico (con registro Invima IIB y III.) d. Coordinador del contrato e. Coordinador de calidad. f. Químico farmacéutico g. Epidemiologia (Ver anexo formato de lista de verificación de documentos para la contratación de persona jurídica - TH-FTO-38 Los documentos de las hojas de vida deben estar completos escaneados en orden y en modo lectura. (De manera vertical). Ejemplo: Carpeta: Gastroenterólogos 0. lista de verificación de documentos (diligenciada a computador) 1. Hoja de vida en pdf 2. documento de identificación al 150% 3. libreta militar al 150%)		

EQUIPOS BIOMEDICOS			
3	Presentar los documentos de los equipos donde se debe cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la Resolución 3100 de 2019, Decreto 4725 de 2025 y las normas vigentes que apliquen a la adecuada prestación del servicio, donde deben contar con: a. Las hojas de vida de cada equipo se anexarán en la propuesta y deben contenerlas características del equipo como: Marca, Modelo, Serie, Tipo de equipo, Clase de riesgo, Uso del equipo. b. Soporte del registro Invima c. Guía rápida de manejo de cada equipo, estado, historial de mantenimiento correctivo y preventivo. d. Cronograma de mantenimiento y preventivo y calibración en equipos. e. Manuales de operación en español.		
4	Presentar cronograma y certificación de la instalación, mantenimientos preventivos de la totalidad de los equipos empleados tanto la institución como del proponente (una vez se dé inicio a la ejecución del contrato		
5	Carta donde se comprometan a mantener asegurados los bienes y equipos biomédicos propiedad del proponente que se usen para la ejecución del contrato presentando pólizas de los mismos, esta información debe entregarse en un tiempo no mayor a 5 días después de adjudicado el contrato. (La custodia, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha y que se encuentren en contraprestación estarán a cargo del proponente).		
OTROS			
6	Carta de compromiso donde deben presentar de manera mensual informe estadístico discriminado por Nombre y apellido, documento de identidad, asegurador, actividad realizada, fecha de la actividad, profesional que realiza, numero de la factura de lo realizado, que incluya trazabilidad desde el inicio del contrato, estadísticas mensual de productividad informe de medición de satisfacción y PQRS del periodo relacionado el cual debe tener aval de la oficina de SIAU y dentro de los plazos establecidos por la institución		
7	Anexar carta donde se garantice la continuidad del servicio en caso de presentarse daños o fallas en equipos con la reposición de los mismos de manera inmediata, adicional tener plan de contingencia que implique la realización del estudio solicitado, el cual podrá ser tomado por el contratista en otra sede y/o IPS, con previa autorización de la Gerencia y con las mismas condiciones y obligaciones contractuales que son tomados en la Institución(el plan de continencia se debe activar de manera inmediata y menor a 1 hora para dar respuesta).		
8	Carta de compromiso donde se compromete a presentar los documentos de norma y sistema de gestión de calidad incluyendo los procesos, procedimientos, guías de manejo entre otros, que garantice el desarrollo de las actividades en términos de calidad y de acuerdo a la normatividad vigente solicitados y aprobados por el área de Planeación y calidad de la Institución y aquellos exigidos en la Resolución 3100 de 2019, Resolución 5095-2018		

9	Carta de compromiso donde garantice que después de adjudicado el contrato, en un término no mayor a un (1) mes presentaran la certificación en lenguaje claro DNP del 50% del personal a cargo		
10	Anexar compromiso de adecuación, instalación y mantenimiento de la infraestructura según necesidad y de acuerdo a la normatividad vigente.		
11	Presentar certificación de la ARL en donde indique la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST o el manual del SG-SST		
12	Carta de compromiso donde cuente con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de los procedimientos y consultas programadas, en el caso de cambio del personal a cargo, el nuevo personal deberá tener las mismas características de idoneidad, entrenamiento, capacitación y experiencia del personal que se ha reemplazado y se deberá contar con la aprobación de la institución.		
13	Anexar carta de compromiso donde garantice la habilitación como mínimo de 2 línea telefónica con servicio de mensajería virtual (WhatsApp) y disponibilidad de un equipo telefónico IP, y/o implementar una plataforma / centro de atención telefónica a través de la cual los usuarios podrán solicitar las citas e indicaciones y a su vez resolver dudas e inquietudes o solicitudes que haya lugar.		
14	Anexar carta de compromiso donde garantice que los medicamentos y dispositivos médicos utilizados durante la atención de los pacientes deben contar con las características técnicas exigidas por el INVIMA, para uso humano; deben adherirse a los procesos de adquisición, recepción almacenamiento, distribución y seguimiento (farmacovigilancia) administración y utilización de medicamentos y dispositivos médicos del servicio farmacéutico la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha		
DESCUENTOS			
15	Certificación por escrito de autorización para el descuento del costo por uso de servicios públicos y los definidos en este estudio.		

Nota: El área que solicita el bien o servicio hará el acompañamiento en la evaluación técnica de las propuestas, con apoyo del área biomédica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA PONDERABLE (300 PUNTOS)

ITEM	CRITERIO	300 PUNTOS
1	Presentar el portafolio de servicios del proponente acorde a las necesidades de la Institución con la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.	50
2	Presentar las hojas de vida de equipos con ciclo de vida útil menor a 10 años	100
3	Presentar carta de compromiso: cobertura y oportunidad Tiempo de espera la atención consulta médica especializada gastroenterología/ días	40
4	Presentar carta de compromiso: Tiempo de espera para interconsulta médica especializada gastroenterología/ días/horas	40
5	Presentar carta de compromiso: Tiempo de espera para la toma de estudios diagnósticos ambulatorios de gastroenterología	40

6	Presentar carta de compromiso: Capacitación técnica (oferta de actividades académicas para el talento humano de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha incluyendo ateneos, revisiones de caso, revisión de ateneos entre otros) Recurso humano especializado	30

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: HABILITANTE CUMPLE – NO CUMPLE

El proponente debe estar inscritos en el registro único de proponente con el siguiente código UNSPSC 85121600 para que puedan ser habilitados en cumplimento del presente criterio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: PONDERABLE (200 PUNTOS)

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos exigidos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85000000	85120000	85121600

Experiencia de proponente mínimo de cuatro (4) años, para lo cual se verificarán certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años con el código UNCCS 85121700 soportado en el RUP. Cada una de ellas debe contener: - Nombre de la persona natural o jurídica contratante – Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio. – Objeto del contrato – Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato- Valor del contrato. – Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) – Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación, Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos presentadas que cumplan los criterios anteriores cuyo valor sumando sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación.

Los oferentes presentaran dentro de su propuesta los criterios técnicos a calificar y serán tenidos en cuenta y se calificaran puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro.

XVI. VALORES AGREGADOS OPCIONAL:

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

XVII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico – Económico para los casos que aplique).

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XVIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PONDERABLE (100 PUNTOS)

Análisis Económico (Total 100 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simples.

FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS - (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA – (HABILITANTE)	CUMPLE / NO CUMPLE
TECNICO – (PONDERABLE)	300 PUNTOS
EXPERIENCIA – (PONDERABLE)	200 PUNTOS
ECONÓMICA	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**600 PUNTOS**

XIX. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para los casos que aplique, en el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, La Empresa Social del Estado actuará así:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

Nota: Para acreditar los criterios, el proponente al momento de presentar su oferta deberá aportar únicamente los formatos y documentos del criterio que pretende demostrar, conforme a lo señalado en el cuadro

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: 1. la Entidad verificará el Formato de Apoyo a la Industria Nacional 2. Cuando se trate de servicios, la Entidad verificará que el domicilio ésta dentro del territorio nacional, así: Para una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal. Para una persona natural, se hará a través del Certificado de inscripción en el Registro Mercantil. En el caso del proponente plural se verificará para cada uno de sus integrantes, según corresponda.
	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: En el evento de Mujer Cabeza de Familia, deberá allegarse la declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En el evento de mujer víctima de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección expedida por la autoridad competente. Conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.	impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Si el proponente es una persona jurídica, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar y aportar el **FORMATO - MUJER CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE**, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. NOTA: La persona jurídica deberá aportar para cada persona registrada en el formato, los documentos correspondientes de la situación que se pretende acreditar en los términos aquí señalados, si es Mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar, medida de protección. NOTA: Cada una de la (s) mujer (es) cabeza de familia o mujer (es) víctima de violencia intrafamiliar deberá diligencia el formato de autorización de tratamiento de datos. En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas
	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar y allegar el **FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS EN**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	**CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD,** aportando los siguientes documentos: • Certificado expedido por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, en el que conste que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año. • Certificado de aportes a seguridad social suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos aquí señalados, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar y allegar el **FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE),** aportando el siguiente documento: • Certificado de aportes a seguridad social suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. • **FORMATO VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)** suscrito por cada trabajador que ostenta la condición aquí señalada, mediante el cual

mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; adjuntado su documento de identificación. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar y allegar el **FORMATO- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA,** adjuntando los siguientes documentos: • Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. • Certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente suscrito por cada una de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Para el caso de proponente plurales, el formato vendrá diligenciado por su Representante Legal y el porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas que pertenecen a la población indígena, negra,

	afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. **NOTA:** Cada una de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana deberá diligencia el formato de autorización de tratamiento de datos.
	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: Si el proponente es una **persona natural** en proceso de reintegración o reincorporación, deberá presentar su documento de identificación y allegar alguno de los siguientes documentos: • Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz o, • Certificado emitido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o, • Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. • Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente suscrito. Si el proponente es **personas jurídicas** deberá: El Representante Legal de la Persona Jurídica o el Representante Legal de cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberá diligenciar y allegar el FORMATO- PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS O PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL), aportando los siguientes documentos • Documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. • Copia de alguno de los siguientes documentos: certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz o, Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o, Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	• Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente suscrito por cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, si son personas naturales, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte de cada integrante esté constituida por personas en proceso de reincorporación. En este caso, cada integrante deberá aportar la documentación señalada, según corresponda. **NOTA:** Cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración deberá diligencia el formato de autorización de tratamiento de datos.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: **Cuando el integrante sea una persona natural, se tendrá:** 1. Frente a la condición de Mujer Cabeza de Familia deberá allegarse la declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. 2. Frente a la condición de persona en proceso de reincorporación o reintegración, deberá allegarse copia de alguno de los siguientes documentos: certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz o, Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o, Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. **NOTA:** La persona natural para cada caso, según corresponda, deberá diligenciar el formato de autorización de tratamiento de datos. **Cuando el integrante sea una persona jurídica, se tendrá:**

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	**Frente a la condición de persona (s) de Mujer Cabeza de Familia**, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, deberá diligenciar y aportar el **FORMATO - MUJER CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE**, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia, aportando los siguientes documentos: • Para cada persona registrada en el formato, los documentos correspondientes de la situación que se pretende acreditar en los términos aquí señalados, si es Mujer cabeza de familia. • Formato de autorización de tratamiento de datos diligenciado por cada una de la (s) mujer (es) cabeza de familia o mujer (es) víctima de violencia intrafamiliar. **Frente a la condición de persona (s) en proceso de reincorporación o reintegración** el Representante Legal, deberá diligenciar y allegar el **FORMATO PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN**, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación o reintegración aportando los siguientes documentos: • Documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. • Copia de alguno de los siguientes documentos: certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz o, Certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o, Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. • Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente suscrito por cada una de las personas

	que está en proceso de reincorporación o reintegración. **El integrante que acredite cualquiera de las condiciones antes señaladas deberá:** • Tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural y • Haber aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: Las personas naturales deberán diligenciar el **FORMATO-ACREDITACIÓN MIPYME** suscrito por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas deberán diligenciar el **FORMATO-ACREDITACIÓN MIPYME** expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. **NOTA:** La Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, cuando para el proceso de selección se haya exigido tal requisito. **NOTA:** El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberán tener una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **NOTA:** Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores. **NOTA:** Cuando el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el

1. Preferir la oferta presentada por una Mipyme	Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Para el caso proponente plurales, el integrante de la cooperativa o asociación mutual que ostenta dicha condición debe aportar **FORMATO- ACREDITACIÓN MIPYME** expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: El Representante Legal del Proponente Plural deberá diligenciar el **FORMATO- ACREDITACIÓN MIPYME**, aportando el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Nota: En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: La persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante legal del proponente plural, deberá diligenciar el **FORMATO- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES** donde declara bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con los estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. **NOTA:** En el caso del proponente plural se preferirá a este siempre que reúna las siguientes condiciones:

	• Que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. Dicha situación será validada con el documento de conformación del proponente plural y el integrante debe haber diligenciado el **FORMATO- ACREDITACIÓN MIPYME.** • Que la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. Dicha situación será validada de acuerdo con la certificación y/o contratos aportados para acreditar la experiencia habilitante. • Que la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual deberá haberse efectuado la declaración en el **FORMATO- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.** **NOTA:** En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos aquí señalados, según corresponda, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas; para lo cual debió haberse aportado el **FORMATO- ACREDITACIÓN MIPYME** debidamente diligenciado por quien ostenta la condición.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para la acreditación se tendrá en cuenta lo siguiente: El representante legal de la persona jurídica o el representante legal del proponente plural, deberá: • Allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o de cada uno de los integrantes que ostenta la condición, según corresponda; donde se verifique que dentro de su razón o denominación sociales se reporta la abreviatura BIC, o las palabras sociedad de "Beneficio e Interés Colectivo", de conformidad los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. • Adjuntar el **FORMATO- ACREDITACIÓN MIPYME** debidamente diligenciado por el Representante Legal,

	contador y/o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica que ostenta dicha condición. Si es un proponente plural cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. **NOTA:** Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones aquí señaladas.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	Para los efectos, la Entidad seguirá el siguiente procedimiento: **a.** La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ordena a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b.** Seguidamente, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de presentación de propuestas. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA dividirá esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. **c.** Realizados estos cálculos, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA: LA ACREDITACIÓN DE LOS PRESENTES REQUISITOS NO ES SUBSANABLE, DADO QUE LOS MISMOS CORRESPONDEN A UN FACTOR DE DESEMPATE.

Los proponentes deberán aportar con su oferta los documentos para acreditar los factores de

Desempate cumpliendo los requisitos señalados en el anexo FORMATO 10.

XX. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para la adquisición de los bienes y servicios.

Riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual.

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	***IMPACTO** (En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	***PROBABILIDAD DE OCURRENCIA** (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	***MITIGACIÓN***
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A.
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	2	Realizando seguimiento contractual de manera escrita a través de una matriz de trazabilidad y un adecuado estudio de mercado

4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	1	1	Seleccionando un contratista que cuente con la suficiente liquidez financiera para darle cumplimiento al contrato
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	3	1	El proponente estará en actualizaciones constantes en tecnología y realizará los cambios necesarios acorde a las necesidades.

XXI. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación hará uso de los bienes y/o elementos que se relacionan a continuación, los cuales son propiedad de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, por los cuales deberá reconocer un monto que será establecido por el área de costos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, acorde al valor histórico y real de dichos bienes y/o elementos, a saber:

Se calcula la estimación de gastos de vigilancia, aseo e internet, con respecto a la vigencia anterior con IPC del 5,7%, aunque según el emisor y el DANE a diciembre 2025 cerrará aproximadamente con el 5.2%.

Con respecto a servicios públicos, se recomienda solicitar a los contratistas la compensación por concepto de consumo de energía eléctrica y acueducto, mensualmente por medio del % del consumo con relación a la factura mensual y a los Drivers o bases de distribución.

DEDUCCIONES DE GASTOS GENERALES PARA GASTROENTEROLOGIA 2026

Concepto	Bases de Distribución	Valor/Mes
AGUA	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo de agua con relación a la factura mensual.	Según consumo mes
ENERGIA	Valor reconocido mensualmente por medio del % de consumo eléctrico con relación a la factura mensual.	Según consumo mes
Internet	Servicio de Internet, de acuerdo a puntos establecidos en cada área	$ 111.174,00
VIGILANCIA (Vr. Fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC, el Vr. Mes de reconocimiento de vigilancia es de	$ 1.284.790,50
ASEO (Vr, fijo)	De acuerdo al incremento dado por IPC del 5%, el Vr. Mes de reconocimiento de aseo es de	$ 834.502,20
USO ESPACIO FISICO (Vr, fijo)	Compensación por concepto de Uso de Espacio Físico. Incremento calculado con IPC 5%, el Vr. Mes por valor de	$ 5.776.048,95

XXII. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

a. **Cumplimiento del objeto del contrato**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración de igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
b. **Amparo de calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.
c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
d. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un año (1) más.

XXIII. VEEDURÍAS CIUDADANAS

EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO, QUE PERMITA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES Y SE HAGAN PARTICIPES DEL PROCESO EN CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES PROPIAS DE SUS COMPETENCIA, PARA CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

XXIV. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

CRONOGRAMA

Publicación de la Invitación a Cotizar - a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	29 de enero de 2026
Consulta y/o descarga de la invitación a cotizar – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	Desde el 29 de enero de 2026
Recibo de solicitudes de aclaración de la invitación – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	30 de enero de 2026 hasta las 15:00 horas
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de Adendas – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	3 de febrero de 2026
Cierre de la invitación, Recepción de propuestas y apertura de sobres – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	5 de febrero de 2026 hasta las 11:00 horas
Evaluación jurídica, financiera, técnicas, experiencia y económica (si aplican) – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	Del 5 al 9 de febrero 2026
Publicación del informe de evaluación – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	9 de febrero de 2026
Recepción de observaciones al informe de evaluación – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	10 de febrero 2026 hasta las 14:00 horas
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de	11 de febrero 2026

Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	
Suscripción y legalización del contrato – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	12 de febrero 2026
Inicio Ejecución del contrato – a través de la Plataforma administrada por la Agencia Nacional de Contratación de la Administración Pública - Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	13 de febrero de 2026

Nota: se indica que el cronograma establecido deberá considerarse acorde al cronograma expuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública sin perjuicio de la prevalencia del cronograma descrito en el sistema – SECOP II - ya que es la plataforma por medio del cual se adelanta el respectivo proceso de selección.

LAS OFERTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN EL PLAZO INDICADO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DESCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO

Gerente

Aprobó: Subgerente administrativo y Financiero / Jorge Enrique Pedraza.
Revisó: Asesora Jurídica / Adriana Beatriz Arias Varón.
Proyectó: Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02).
3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL
4. MODELOCONFORMACIÓN CONSORCIO
5. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS
6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
7. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
8. FORMATO DE SARLAFT PERSONA NATURAL
9. FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD

Soacha (Cundinamarca).

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR - Pública EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD No. ------- de 2026. PARA CONTRATAR ---------- de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para---------- la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (Cundinamarca).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que, en el evento de resultar adjudicatario de esta INVITACION, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto, acepto, si así no se hiciere, que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente Invitación a Cotizar.
2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que, en consecuencia, sólo compromete a la firma que represento.

3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

4.- Que no estamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($_____), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a Cotizar.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que, en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.
13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en la forma como se indica en la respectiva Invitación debidamente foliada.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: _____ Ciudad: _____

Fax: _____Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: _____

NIT/C.C.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Nota: El proponente deberá indicar el valor total de su propuesta en la carta de presentación como se expresa en el numeral 8° de la misma.

ANEXO No. 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente _____

CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que _____con CC., o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación a Cotizar.

Expedida a los _____días del mes de _____de_____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL).

LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.

ANEXO No. 3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. -2026, cuyo objeto es _____, con las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral

Integrantes de la Unión temporal: _____.

Representante legal: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

2. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

3. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2026

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)

C.C.

ANEXO No. 4

MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO_____ para participar en LA INVITACIÓN A COTIZAR No. cuyo objeto consiste en _____; de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación relacionadas en el numeral

Integrantes del consorcio: _____.

Representante legal: _____

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: _____.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.

4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (incorporar las que decidan sus miembros).

Para constancia se firma a los _____días del mes de _____de 2026.

NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio).

C.C.

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7, 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA

Calle 13 No. 9 - 97

Soacha – Cundinamarca.

REF: INVITACIÓN A COTIZAR No_ DE 2026, cuyo objeto es

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente)], identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____) (nombre del Proponente, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación a Cotizar No. ____ de 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación a Cotizar No. _____ de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____

Firma representante legal del Proponente o del Proponente natural Nombre

Documento de Identidad

ANEXO No. 7

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$**